

Juzgado Decano de Leganés

12-3-2020

Acuerdo Gubernativo nº 4/2020

Leganés (Madrid), a 12 de marzo de 2020.

En atención a lo dispuesto en la *Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2020, relativa a la situación generada por el CORONAVIRUS (COVID-19)* y teniendo en cuenta la incidencia de la enfermedad en el territorio, así como la ubicación y características de las salas de audiencia de estos Juzgados y de los lugares de espera para acceder a dichas salas, a fin de evitar daños a la salud de las personas por no poderse garantizar la distancia de seguridad que evite contagio del COVID-19 en su caso, al suponer una actuación de riesgo muy elevado para los funcionarios encargados, **NO SE ATENDERÁN LAS PRESENTACIONES APUD ACTA hasta nuevo aviso.**

Contra el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, en relación con el 59.2, ambos del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la misma Ley, lo permita la naturaleza de dichos actos.



Notifíquese el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia y al Servicio de Seguridad, así como a los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados de Leganés.

Déjese copia de este acuerdo en el libro correspondiente, así como en la Carpeta Compartida (Mis Sitios de Red /Comunicaciones Decanato).

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Sr. Don Rafael Rosel Marín, Juez Decano de Leganés.

